

Medellín, Marzo 3 de 2024

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
UNIDAD ESTOMATOLOGICA LAS VEGAS SA**

Dictamen de la Revisoria Fiscal por el año 2023, se obtiene dando de manifiesto el cumplimiento del código de Ética y los lineamientos de las normas de aseguramiento de la información

**Opinion:**

Hemos auditado los estados financieros de **LA UNIDAD ESTOMATOLOGICA LAS VEGAS SA – ORAL LASER con NIT 800.166.631-2**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 comparativo con el período 2022 y sus respectivos Estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las Revelaciones a los estados financieros que forman parte integrante de estos

Los estados financieros antes mencionados tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos relevantes o significativos, la situación financiera de La Sociedad al 31 de diciembre de 2023 comparativo con el 2022

**Fundamentos de la Opinion:**

Manifiesto que se ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio, y sus actualizaciones; del año 2019 y Decreto 1899 del 8 de noviembre de 2023 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) modificó el numeral 4 del artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 estableciendo que la NIA 701 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Para lograr la evidencia apropiada, se utilizaron técnicas y actividades propias de la Auditoría como son: los arquezos de dinero en cajas y tesorería; revisión de conciliaciones bancarias; análisis de flujos de dinero; análisis de cifras e indicadores, auditoría de cuentas, facturación y cartera; revisión de movimientos y saldos de contabilidad por los diferentes conceptos y cuentas en activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos; liquidación de nóminas, pagos a la seguridad social e impuestos; entre otras actividades rutinarias de control y aseguramiento de la información; pero

---

WALTER HERNAN ALVAREZ VILLEGAS

REVISOR FISCAL

T.P. 57075-T

no es una garantía de que una auditoría siempre detecte una representación errónea significativa cuando ésta exista, lo que consideramos no sería material

**Según mis responsabilidades, informo:**

1. Que se goza de independencia frente a la entidad, de conformidad con los requerimientos del Código de Ética emitido por la IFAC y los establecidos en la ley 43 de 1990
2. Expongo que la evidencia de auditoría obtenida ha proporcionado una base suficiente y adecuada para formar mi opinión.
3. Desde la revisoría verificamos el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el envío de información en medios magnéticos e información con relevancia tributaria y el cumplimiento con la información y requerimientos de las entidades de control como la Supersalud, La Dian, y demás entes de vigilancia y control
4. Con las Auditorías realizadas, se obtuvo una seguridad razonable, que permite informar, que los estados financieros están libres de incorrección material, fraude o errores significativos
5. Que se ha aplicado el juicio y escepticismo profesional en el desarrollo de la auditoría.
6. Que se emite una opinión sobre la información de los estados financieros, basándose en los principios de las NIA
7. Que el revisor fiscal se comunica con los responsables de la Administración de la entidad para hacerles conocer el alcance de la auditoría, el momento de realización, las normas aplicables y los hallazgos, y se hace socialización permanente de las oportunidades de mejora planteadas, para minimizar riesgos

Consideramos que, gracias al seguimiento realizado a las operaciones, a la evaluación de la sociedad, a los soportes analizados, las declaraciones de impuestos y demás actividades de control ejecutadas, las inspecciones y verificaciones hechas, hemos podido obtener evidencia de calidad y hemos constatado que la Sociedad mantiene su hipótesis de empresa en marcha, con fortalezas importantes que auguran su continuidad y crecimiento en el futuro previsible.

**Responsabilidades de la Administración:**

La Gerencia y la administración en general, como responsables de la elaboración de los Estados Financieros, han dado cumplimiento a las normas que en materia contable y fiscal regulan dichas disposiciones, igualmente me han facilitado el acceso a la información necesaria para la evaluación de la situación en forma permanente, para obtener nuestro conocimiento sobre los Estados Financieros de la Entidad, la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la opinión que hemos expresado.

La Entidad ha cumplido con las normas aplicables en materia laboral y de seguridad social integral, así mismo las normas relativas a la protección de derechos de autor y al manejo de datos personales, la

---

WALTER HERNAN ALVAREZ VILLEGAS

REVISOR FISCAL

T.P. 57075-T

entidad cuenta con adecuados sistemas de Control Interno y de Calidad, orientados a la gestión integral de riesgos, los cuales mejoran continuamente y se adaptan a las necesidades o circunstancias de la entidad. Declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores

Opinamos que las actuaciones de los Administradores se ajustaron a los Estatutos, a los mandatos de la Asamblea General y a las circunstancias para conservar la Sociedad dirigiéndola de forma efectiva.

### **Aspectos Relevantes**

Se debe tener en cuenta, el apetito de impuestos que se tiene desde el gobierno actual, que ha generado propuestas y medidas encaminadas a la determinación de mayores cargas tributarias para todos los contribuyentes, haciendo énfasis en sectores específicos y en las personas naturales, entre estos la creación de la Tasa mínima de tributación, incluido en la reforma tributaria Ley 2277 de 2022 que introdujo el concepto de una tasa efectiva de tributación mínima denominada Tasa de tributación depurada (TTD), uno de los desafíos y temas controvertidos de la TTD es que la depuración de la utilidad deja de lado conceptos cruciales en la determinación de la carga fiscal, esta tasa mínima aplicada a la Oral Laser no genera mayor impuesto

Por ultimo y de gran importancia, es la incertidumbre que se esta presentando, con las reformas populistas planteadas por este gobierno, que traería cambios significativos y efectos economicos muy críticos para la economía y el sector empresarial, en especial para nuestro caso, el Sector Salud, La Reforma al sistema de salud, la reforma Pensional y La reforma Laboral, traerían mayores costos para las empresas que podrían volver inviables algunas actividades económicas, en especial la propuesta de reforma al sector salud, que elimina o disminuye el accionar de las Eps y aseguradoras, y pretende fortalecer el manejo de los recursos financieros a través del sector publico, tema que es muy preocupante, debido a la incertidumbre política que esto genera al depender de desiciones políticas y no empresariales en la asignacion y flujo de recursos para cubrir los pagos requeridos para la buena marcha de todo el sistema de salud, donde nuestra institución, La Ips Oral Laser, es actor importante de este sector, con clientes que tienen carteras altas y que podrían estar en riesgo por las disposiciones de esta reforma, habrá que esperar en que termina esta propuesta, con la incertidumbre de que en los estudios y análisis de Academicos, Universidades, gremios de la salud y demás actores, han determinado que es una reforma improvisada y politizada de alto riesgo para el país.

Estas situaciones de incertidumbre, prevee un 2024 lleno de retos, de oportunidades y habilidades, que tendremos que optimizar, para lograr un crecimiento y supervivencia en el futuro

Agradecemos la confianza de la Asamblea, así como la colaboración de la Administración para llevar a cabo nuestro trabajo independiente y esperamos que nuestra opinión sea de utilidad para todos ustedes.

---

WALTER HERNAN ALVAREZ VILLEGAS

REVISOR FISCAL

T.P. 57075-T

UNIDAD ESTOMATOLOGICA LAS VEGAS SA - ORAL LASER

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

OPINION INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2023

---

Cordialmente,



**WALTER ALVAREZ VILLEGAS**

Revisor Fiscal

T.P. 57075-T

---

WALTER HERNAN ALVAREZ VILLEGAS

REVISOR FISCAL

T.P. 57075-T